

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21641 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramita el concurso abreviado - 000680/2009-R de don Juan Carlos Miralles Selva, con D.N.I. n.º 21.979.782-Q y de doña María Teresa Sánchez Morales, con D.N.I. n.º 21.998.433-Z, casados en régimen de gananciales y domiciliados en la calle José Mas Esteve, 5, 5.º, de Elche, en el que se ha dictado el 2-05-14 auto acordando la conclusión, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Acuerdo:

1.º Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.º Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.º Aprobar la rendición de cuentas de la Administración concursal.

4.º La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante. Doy fe. Firmado y rubricado."

Alicante, 2 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140023225-1